IV.

LA APROBACIÓN FORMAL DEL CONCIERTO EN 1981

IV.

LA APROBACIÓN FORMAL DEL CONCIERTO EN 1981

Quizás hayas pensado, con todo lo que te he comentado en los capítulos anteriores sobre la negociación y sobre las celebraciones posteriores, que aquello estaba ya concluido. No fue así. Todavía nos quedaba un largo recorrido hasta que entrara en vigor la Ley de Concierto el 1 de junio de 1981, mucho más tarde de lo que esperábamos y deseábamos.

En cualquier caso, pudimos dar gracias al Cielo porque finalmente pudo entrar en vigor, ya que en aquellos cinco meses ocurrieron una serie de situaciones trascendentales que podían haber echado por tierra todos nuestros esfuerzos.

Te lo voy a contar en los próximos cuatro capítulos que son los siguientes:

16. La negociación de la tramitación legislativa del Concierto Económico, en un contexto muy difícil.
17. La aprobación del Concierto Económico de 1981 en el Congreso de los Diputados.
18. La aprobación del Concierto Económico de 1981 en el Senado.
19. La entrada en vigor del nuevo Concierto.

Si te parece te invito por lo tanto a que repases conmigo aquellos acontecimientos. Estoy seguro de que te interesarán, y alguno de ellos con toda seguridad, muchísimo.

16.- LA NEGOCIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN LEGISLATIVA DEL CONCIERTO ECONÓMICO, EN UN CONTEXTO MUY DIFÍCIL

Pero, aunque el pacto había sido alcanzado y rubricado y habíamos podido disfrutar nada menos que de tres actos de celebración –dos oficiales y uno popular– te debo aclarar que la negociación no había terminado. ¿No te empieza a recordar a una historia interminable? Desde luego, a mí entonces me lo parecía.

En la segunda quincena de enero de 1981, los dos Co-Presidentes de la Comisión Negociadora nos tuvimos que enfrentar con algo muy delicado políticamente: cómo realizar todo **el proceso de tramitación legislativa del Concierto**, hasta su **aprobación definitiva por las Cortes Generales**[112].

16.1. El acuerdo sobre un Proyecto de Ley inusual

Este era un hecho trascendental ya que, hasta entonces, todos los Conciertos que se habían acordado entre el Estado y las Instituciones Forales, desde hacía más de un siglo, no **habían sido aprobados por el Parlamento.** Aunque seguro que recordarás que Indalecio Prieto, Ministro de Hacienda en 1931, revalidó por Ley, el 9 de septiembre de aquel año, el Concierto Económico, aprobado por el Dictador Primo de Rivera el 9 de junio de 1925 y su Reglamento de 1926.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.2 a) del Estatuto de Gernika, el Concierto debía aprobarse “por Ley”. Por tanto, en aplicación de ese precepto, el de 1981 tuvo un **rango normativo más elevado** que los siete anteriores, lo cual le dotó de una **fortaleza legal** mucho mayor. Lo que había que dilucidar era cómo negociar aquella Ley para la que no había precedente, y mi petición fue clara: la Ley a aprobar debía ser de un único artículo, sin posibilidad de enmienda. Las Cortes Generales podían aceptarlo o rechazarlo, pero no enmendarlo. Finalmente, nuestros argumentos fueron aceptados y el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley.

16.2. El Concierto ante algo parecido a una carrera de obstáculos

Aquel esperado **proceso legislativo se vio acompañado de una serie de hechos inesperados de gran trascendencia histórica** que no siempre fueron positivos ni para la misma, ni para la futura tramitación del Concierto. Te voy a recordar cinco de ellos, para situarte en aquellos turbulentos tiempos y que así puedas valorar mejor lo conseguido:

1º) El primero de ellos fue un auténtico "bombazo" político, el anuncio de la **dimisión del Presidente Suárez,** el 29 de enero de 1981[113]. Como puedes comprender, nos llenó de preocupación porque el máximo responsable institucional de la negociación del Concierto desaparecería de la escena política. Y lo hacía rodeado de las más duras críticas. Lo había tenido todo y le dejaron sin nada.

(Como comentaba acertadamente José María Ruiz Soroa en un artículo titulado "El beato de Cebreros", publicado el 25 de marzo de 2014 "lo que la llamada memoria histórica ha hecho con el político Suárez durante los últimos 20 años solo puede definirse –y tomo los términos de Gregorio Morán– como el más exitoso proceso de beatificación que registra la historia moderna.

¿Quién se lo iba a decir? A un político que fue probablemente el personaje más unánimemente odiado y despreciado en su momento histórico. Un personaje al que denigraron y combatieron, hasta el límite de poner en riesgo el edificio democrático mismo, tanto sus socios de partido como sus adversarios socialistas y populares. No digamos los restos del sistema franquista, para quienes era el prototipo de traidor. Y el Rey en persona, que se sentía relegado por un advenedizo a quien se había encargado de un papel limitado y había llegado a creérselo de verdad.

Suárez concitó el desprecio unánime de la política de su tiempo esa misma que después le ha convertido en modelo de "padre fundador" de la democracia"[114]*.*

Y añado ahora por mi cuenta, así es la vida: mudable por naturaleza. Y lo mismo se podría decir de la opinión pública… sobre todo cuando es conducida adecuadamente).

En cualquier caso, y desde la perspectiva del Concierto, lo que no conseguía entender en aquellas fechas ni logré que me aclarase el Ministro de Hacienda

Jaime García Añoveros era el hecho de que habíamos cerrado el acuerdo del Concierto el día 29 diciembre de 1980, el Gobierno lo había conocido y aprobado el día 30 de diciembre, habíamos realizado el acto formal de la firma en un acto público en los primeros días de enero y tuvo que transcurrir casi un mes para redactar un Proyecto de Ley que solamente tenía unas líneas y remitirlo al Congreso. ¿Por qué ocurrió aquello? Pues la verdad, amigo lector o lectora, nunca conseguí aclararlo y por lo tanto no te lo puedo contar ahora.

2º) El segundo fue, en cambio, favorable para el futuro del Concierto: la **primera visita de los Reyes al País Vasco**, el 3 de febrero[115] de aquel año.

Como te he apuntado anteriormente, el Lehendakari Garaikoetxea había informado al Jefe del Estado, el 2 de octubre de 1980, que sin Concierto *"su visita no podría ser una fiesta"*.

La visita real tuvo, por ello, el máximo respaldo institucional y el del PNV y otros partidos democráticos, por un doble motivo: la consecución del Concierto y de un paquete muy significativo de transferencias de competencias (entre ellas, la muy significativa de la Policía Autónoma), y el delicado momento político que se estaba viviendo.

En cambio, el mundo radical vasco, siempre a su bola, hizo todo lo que estuvo en su mano para mostrar su rechazo. Seguro que recordarás el boicoteo de los representantes de HB a la intervención del Rey en el acto institucional de la Casa de Juntas de Gernika, el 4 de febrero.

(En cambio no puedes recordar, porque no lo he contado hasta ahora, un significativo comentario del que fui testigo personal. Te lo cuento, para tu información.

En la recepción que se les ofreció a los Reyes en Ajuria Enea, tras su llegada al aeropuerto de Foronda, estuvimos presentes todos los integrantes del Gobierno Vasco. Tras los saludos protocolarios iniciales en la sala donde se celebraban las reuniones del Gobierno, de la que se había retirado la gran mesa central, se formó un corrillo en el que, junto al Rey, estuvimos –si la memoria no me falla– el Consejero de Presidencia, Xabier Caño, el de Sanidad, Javier Aguirre y yo mismo.

Para nuestra sorpresa, el Jefe de Estado nos manifestó que el Presidente del Gobierno dimisionario se encontraba en una situación muy delicada, por los duros ataques que estaba recibiendo desde determinados estamentos militares y personas afines. Veinte días después llegó el intento de golpe de Estado).

3º) Precisamente, el tercero de los acontecimientos que interfirió en la entrada en vigor del Concierto fue el intento de **golpe de Estado el 23 de febrero**[116]. Este puso de rodillas a la naciente democracia española y que de haber triunfado, hubiera situado a los integrantes de las instituciones vascas y, por supuesto, a los negociadores del Concierto Económico, en una **dificilísima situación personal**, al mismo tiempo que hubiera impedido la aprobación del mismo.

(Como puedes suponer, el golpe de Estado, aunque la percepción de lo que entonces se denominaba "ruido de sables" era constante, nos pilló por sorpresa a todos los miembros del Gobierno, aunque ya has visto por el diario de un Consejero que te he incluido en el capítulo 5 de esta Parte Cuarta, que el "run-run" no cesaba.

A mí me avisó del asalto al Congreso Mario Fernández, que lo acababa de oír por la radio. Cuando me pasaron su llamada yo estaba entrevistando a una persona, a la que había ofrecido el cargo de Director de Finanzas del Gobierno, a quien estaba animando diciéndole que "la situación era muy tranquila". Pensé que la llamada de mi amigo, el Consejero de Trabajo, era una broma y colgué el teléfono para continuar con la entrevista. Mario volvió a llamar para decirme, todo alterado, que era verdad y que, si no le creía, pusiera la radio. Claro, me convencí muy rápido y me despedí de mi visitante que se marchó a toda prisa.

Los Consejeros nos reunimos para saber qué hacer. No teníamos instrucciones de ningún tipo y no podíamos conectar con Ajuria Enea, por lo que decidimos dispersarnos. Yo me fui con Mario Fernández y con el Consejero de Justica, Carmelo Renobales a un piso que tenía alquilado este último en Gasteiz. Previamente, llamé por teléfono a mi mujer, que estaba en nuestro piso en Bilbao, para que se fuera con nuestros tres niños –de ocho, seis y dos años– a casa de su hermana, que vivía en el mismo edificio, dos pisos más arriba.

Mario, Carmelo y yo seguimos los acontecimientos por la radio y tras conocer que el Rey, en una intervención en Radio Televisión Española a la una y catorce minutos de la madrugada, ordenaba el mantenimiento del orden

institucional, supimos que el golpe de Estado había fracasado. Me despedí de los dos Consejeros y me fui a Bilbao, llegando a casa a las cuatro y media de la madrugada.

A la mañana siguiente, el Lehendakari convocó un Consejo de Gobierno, para repudiar el golpe de Estado. El Concierto pendió aquel día de un hilo… y nuestra libertad, y quizá la vida, también).

4º) El cuarto acontecimiento de aquellas semanas de locura fue el de **la formación del nuevo Gobierno español**[117], **el 25 de febrero de 1981,** presidido por el hasta entonces vicepresidente Leopoldo Calvo Sotelo, que no había participado en la negociación del Concierto Económico. Afortunadamente, Jaime García Añoveros fue mantenido como Ministro de Hacienda en el nuevo Gobierno, con lo que nuestro suspiro de alivio supongo que se oiría hasta en Algeciras.

5º) Finalmente, tras la Constitución del nuevo Gobierno, se vio que pintaban bastos, con el inicio inmediato de los movimientos para aprobar un **Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA)** que se sustanció, como pacto de caballeros, entre el gobierno de Calvo Sotelo y el Partido Socialista Obrero Español, para tratar de cortar lo que entonces se denominaba como "desmadre autonómico", justificación última del intento del golpe de Estado.

En este escenario tan poco alentador, se inició el propio **proceso de tramitación legislativa del Concierto en las Cortes Generales**, donde fue recibido con desapego, por parte de algunos y, con voces muy críticas por parte de otros. Aquello de tener que aprobar algo desconocido, como un Concierto Económico, y además en un Proyecto de Ley que no se podía enmendar, era algo muy difícil de aceptar.

16.3. Una tramitación legislativa que se nos hizo eterna

Ante un panorama tan complejo y tan tenso, no te extrañará si te digo que la **andadura del Concierto Económico en las Cortes Generales duró, nada menos que setenta y seis días**[118]. Esos más de dos meses –que me tuvieron en ascuas, como puedes suponer– comenzaron a correr el 25 de febrero de 1981, dos días después del frustrado golpe de Estado, cuando entró en el

Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley para su tramitación por **procedimiento de urgencia** *(supongo que si no se le hubiera reconocido ese carácter, aún se estaría debatiendo, porque la verdad es que el que un trámite como ese consumiera tanto tiempo, recuerdo que me traía de los nervios).*

Aquel Proyecto de Ley remitido por el Consejo de Ministros a las Cortes el 23 de enero, y cuya tramitación ya ves que tenía la consideración de urgente, siguió los siguientes pasos:

- Fue tomado en consideración el 4 de marzo de 1981, por la mesa del Congreso, que aceptó el texto remitido por parte del Gobierno español. Era una Ley de artículo único, incorporando el Acta firmada por la Comisión Negociadora, y que se remitió a la Comisión de Hacienda el 17 de marzo.
-
- El 8 de abril, casi un año después de la constitución del Gobierno Vasco, la Comisión de Hacienda del Congreso de Diputados dictaminó el texto.

- La tarde de ese mismo día, el Presidente de la Comisión Negociadora del Estado y Ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros[119] se vio obligado a explicar detalladamente al grupo centrista de UCD –el partido que en 1981 formaba el Gobierno español– el objetivo, los fundamentos jurídicos y el contenido de la negociación del Concierto Económico, pues observó muchas reticencias y resistencias en su propio grupo político.

- El 9 de abril, el Proyecto de Ley fue aprobado por el Congreso de los Diputados en una sesión plenaria[120] que te comentaré en detalle, dada su trascendencia, en uno de los capítulos que figuran más adelante.

  Fue muy llamativo y revelador el hecho de que hubiera una **gran cantidad de Diputados que no asistieron al Pleno en el que debía aprobarse el Concierto** –un total de noventa y siete, de los cuales sesenta pertenecían a UCD–, lo cual demuestra las enormes dificultades que tuvo que superar su aprobación como Ley[121].

  Del **conjunto de los doscientos cincuenta y tres diputados asistentes, votaron a favor de la aprobación del Concierto doscientos treinta y uno (el 91,3%)**, seis lo hicieron en contra, quince se abstuvieron y hubo un voto nulo. Por lo tanto, el Concierto Económico de 1981 fue aprobado por una **mayoría aplastante.** ¡Un gran éxito! en un contexto muy difícil.

- El 28 de abril de 1981 el Concierto fue aprobado por el Senado, por asentimiento[122, 123], como también te explicaré más adelante.
- Finalmente, la **Ley 12/1981, de 13 de mayo** *(fíjate que casualidad, es el mismo día en el que, un año antes, visité al Ministro de Hacienda por primera vez para que me conociera y para solicitar la reanudación de la negociación).* Fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el 28 de mayo y **entró en vigor el 1 de junio de 1981**[124].

Había pasado **un año y dieciocho días desde mi primera entrevista** con el Ministro de Hacienda, aquel 13 de mayo de 1980. Fue un proceso durísimo y algunas veces tortuoso, que exigió un esfuerzo inmenso por parte de los que participamos en él. Pero había merecido la pena: Bizkaia y Gizpuzkoa habían recuperado un Concierto mejor que el que les fue arrebatado en 1937, Araba había actualizado el mismo a un modelo claramente superior, y Euskadi contaba, por fin, con un régimen tributario y financiero claramente diferencial.

Y lo hacía, todo hay que decirlo, en la misma malísima situación o peor que la que existía cuando se constituyó el Gobierno que puedes ver, a continuación:

IV LA GACETA DEL NORTE **SUPLEMENTO ESPECIAL GOBIERNO VASCO**

El señor Uriarte conversa con nuestro periódico.

Declaraciones a LA GACETA DEL NORTE del consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, Pedro Luis Uriarte

Si no frenamos la cota de conflictividad, los deterioros pueden ser irreversibles ■ Es fundamental que en Madrid desaparezcan los recelos para con las autonomías ■ La política fiscal tiene que ser progresista ■ Aquí sería extremadamente complejo y peligroso aplicar una política económica línea y químicamente pura

Es cierto que la situación es catástrófica, pero, si todos arrimamos el hombro, puede tener solución

BILBAO (LA GACETA DEL NORTE). — Al consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, el bilbaíno Pedro Luis Uriarte, no le podíamos poner en el aprieto de exigencias programáticas, ya que, al igual que sus compañeros de gabinete, ayer, aún no hacía veinticuatro horas que el presidente le había conferido el cargo.

Sin embargo, y a pesar

tener de acuerdo con nuestras inmediatas posibilidades. Visto así el problema, tanto la reactivación como el paro, al margen de futurismos, son problemas concretos que se pueden resolver con medidas concretas. Por ejemplo: si la tecnología efectivamente supone un hándicap para crear puestos de trabajo y por otra parte la CEE nos obliga a mantener unas cotas

tengo ninguna experiencia, motivo por el cual me resistía a aceptar el cargo y que gracias a los ánimos que me han dado mis superiores en el Banco y a mis opciones particulares en cuanto a las responsabilidades ciudadanas, aunque éstas sean incómodas, he aceptado. Y en cuanto a lo que te decía antes de la confianza, creo que una sociedad debe asumir cierto

dad que no tienen otras regiones del Estado, y por lo tanto hay que darle un tratamiento específico. Así de claro y así de sencillo. Y no creo que sea conveniente ni para el Estado ni para el País Vasco en particular, andar con cicaterías, ni discutiendo las competencias una a una como si fuera ésta una guerra en la que se van alcanzando cotas. No, si se han aprobado las

ponsable y no pocas veces arriesgada en favor de su función social.

—Como responsable de la Economía y de la Hacienda te va a corresponder manejar el arma fiscal, ¿prevés un endurecimiento a nivel autonómico?

—Creo que ésta es un arma muy difícil de mane-

que hoy en el País Vasco, por desgracia, el aspecto social tiene una gran importancia en todos los sentidos, porque sin resolver ese problema, que tiene connotaciones innegables con la violencia, sería extremadamente complejo y peligroso aplicar una política económica lineal y químicamente pura.

Y en cuanto a la posible salida, si todos trabajamos

Entrevista con Pedro Luis Uriarte tras su nombramiento como Consejero. Fuente: La Gaceta del Norte. 26 de abril de 1980. Suplemento especial.

17.- LA APROBACIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO DE 1981 EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

¿Te ha interesado el capítulo anterior? Si es así, y dado que ya conoces las dificultades que presentó la tramitación legislativa del Concierto, espero que te interese conocer en detalle cómo se desarrolló el debate en el Congreso de los Diputados. Te lo cuento en las siguientes páginas.

17.1. Las diferentes posiciones políticas ante el Concierto

Como habrás adivinado, el posicionamiento de los partidos políticos cuando se inició la negociación del Concierto Económico, en 1980, **fue muy divergente**.

Por un lado, algunos partidos creían firmemente en el Concierto Económico y lo defendían con uñas y dientes. El caso más representativo era el del **Partido Nacionalista Vasco-PNV** que, sin duda, fue el *"alma mater"* de aquel Concierto.

Otros partidos, como podía ser el que en aquellos momentos ocupaba el Gobierno español (la **Unión de Centro Democrático-UCD**, posteriormente desaparecido) tenía representadas en sus filas todas las posiciones posibles en relación con el Concierto y también, todo hay que decirlo, en otros muchos temas. Algunos dirigentes no solo aceptaban el régimen del Concierto, sino que además lo defendían (el caso más notorio podría ser el del propio Presidente Adolfo Suárez, el de su Ministro de Hacienda y negociador del Concierto Económico, Jaime García Añoveros, el del Ministro de Administración Territorial, Rodolfo Martín Villa o el del Delegado General del País Vasco, Marcelino Oreja), pero otros no lo aceptaban (como Francisco Fernández Ordoñez que fue Ministro de Hacienda –por fortuna, antes de que se iniciase la negociación del Estatuto de Gernika– y posteriormente de Justicia) o lo aceptaban porque así lo ordenaba el jefe supremo.

En el **Partido Socialista Obrero Español-PSOE** se observaban también varias tendencias, pero la prevalente era una profunda desconfianza hacia el Concierto Económico. Y en otros partidos de izquierda ocurría algo parecido.

No sé si estarás de acuerdo conmigo, pero para analizar con precisión las posiciones formales de los distintos partidos, en lugar de recoger un ramillete

de posiciones políticas individuales, lo más clarificador es valorar **los planteamientos que hicieron cada uno de ellos en el debate que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados,** en relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el texto del Concierto. Recuerda que, como te he señalado en el capítulo anterior, se sometió a las Cortes Generales como Anexo a un Proyecto de Ley, con un único y brevísimo artículo, para su aceptación o rechazo en bloque, sin posibilidad de enmienda.

17.2. Un Proyecto de Ley adecuadamente documentado

Como recordarás de la descripción que te he hecho de las negociaciones con la representación del Estado, al Ministro de Hacienda Jaime García Añoveros le preocupaba especialmente el hecho de que fuéramos a remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley brevísimo que iba a ir acompañado de un acuerdo entre el Estado y el País Vasco al que no se le podían realizar enmiendas, sino aprobar o rechazar en bloque. Por esta razón nos planteó entonces y, por supuesto, estuvimos de acuerdo de inmediato que el Proyecto de Ley debía ir acompañado de una extensa Memoria explicativa que debíamos consensuar entre las dos partes, para que solo se ofreciera un único punto de vista a los legisladores.

Lo acordamos así y se preparó ese documento muy extenso que creo que fue una de las claves que propiciaron la aprobación, con los positivos resultados que te he comentado anteriormente, de aquel inusual Proyecto de Ley que además suponía implantar en el Estado español un modelo absolutamente desconocido para las Cortes Generales.

La Memoria se dividía en un total de siete capítulos que fueron los siguientes[125]:

- **I.** Se explicó detalladamente el desarrollo de las negociaciones entre las dos Administraciones.
- **II.** En este capítulo se explicó algo absolutamente desconocido para la mayoría de los diputados, como era la evolución histórica del Concierto.
- **III.** En el tercero de los capítulos se le recordaba que el Concierto había sido actualizado como derecho histórico, en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Constitución Española.

IV. Se daba una explicación sobre el sistema tradicional foral del Concierto Económico explicando su contenido, la aprobación del Concierto, la distribución de competencias entre el Estado y la Diputación Foral de Álava y finalmente el Cupo.

V. Explicaba en detalle el contenido del Concierto Económico, es decir, el Acta que habíamos firmado el 29 de diciembre de 1980.

VI. En este capítulo se explicaba con detalle la metodología acordada para el Cupo y el establecimiento del Cupo provisional para el País Vasco, facilitándose el dato de que el módulo de imputación iba a ser un 6,24% y que como consecuencia de aplicación del mismo y de la metodología acordada resultaba un líquido a ingresar por la Comunidad Autónoma del País Vasco en 1981 de 38.596 millones de pesetas.

VII. Este capítulo estaba dedicado a explicar en detalle las Disposiciones Adicionales Transitorias y finales.

Este fue el contenido de aquella interesante Memoria que facilitó la aprobación del Concierto y que demostró que no había absolutamente nada que ocultar en relación con su negociación. Por ello, se puede decir, sin temor a equivocarnos, que el Concierto de 1981 ha sido el más transparente y del cual se han publicado más detalles desde la instauración de este régimen en 1978.

17.3. El análisis de las posiciones

Las distintas posiciones expresadas en aquel decisivo debate, están recogidas en el **Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del 9 de abril de 1981**[126], cuyo contenido voy a resumir a continuación. Tomaré también, como referencia, la obra publicada en 1982 por dos expertos fiscalistas, Emilio Sáinz de Baranda y Román Luquin, titulada *"El Concierto Económico con el País Vasco. Reflexiones sobre la Ley 12/1981 de 13 de mayo"*[127].

Para que tengas una visión general, dado que lo que se sometía a debate y votación era un Proyecto de Ley de artículo único, las posiciones de los diferentes partidos se refieren, sobre todo, al **fondo** del Concierto Económico, a la **fórmula de tramitación**, a la **metodología de Cupo** y a su **cuantificación para 1981**. No se tocan, por tanto, cuestiones de detalle del mismo que ya habían quedado cerradas el 29 de diciembre.

Para que puedas tener un seguimiento más fácil y una mejor comprensión del debate, me vas a permitir, por favor, no seguirlo con la secuencia de intervenciones realizadas, sino **dividiendo las posiciones en dos grandes grupos**. En primer lugar, la de los dos partidos que desde sus respectivos Gobiernos habían cerrado el acuerdo del Concierto, es decir, UCD y PNV. En segundo término, las de los partidos que no habían participado en aquella negociación. ¿Te parece bien? Pues si es así, vamos allá.

17.4. Posiciones de los partidos de Gobierno que negociaron el Concierto (PNV y UCD)

17.4.1. Gobierno español (formado por Unión de Centro Democrático-UCD):

Como puedes suponer, la posición del Gobierno español, como proponente del Proyecto de Ley que se sometía a aprobación, fue defendida por el Ministro de Hacienda y Co-Presidente de la Comisión Negociadora del Concierto, **Jaime García Añoveros.** En su honor hay que decir que, en un tema tan difícil como aquel y que suscitaba una clara desconfianza en numerosos diputados de su propio grupo parlamentario, realizó una brillante, profunda y convincente intervención.

(De hecho, para que las cosas no fueran nada fáciles, uno de los diputados del Grupo parlamentario de UCD, Enrique Monsonís, presentó por su cuenta que una ***enmienda a la totalidad, proponiendo la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno****. Fue rechazada en la Comisión de Hacienda y, como ningún grupo parlamentario la respaldó, no pudo ser defendida ante el Pleno del Congreso de los Diputados).*

El Ministro de Hacienda quiso poner de relieve, ante todo, el hecho inédito de aquella tramitación legislativa del Concierto Económico: *"Por primera vez, pese a tratarse de una institución centenaria, las Cortes van a conocer, debatir y, en su caso, aprobar un Concierto Económico en el País Vasco"*. Tras ello, el Ministro destacó que la aprobación del Concierto que el Gobierno solicitaba *"cierra un contencioso histórico abierto con la Guerra Civil"* y apuntó, acertadamente, que el Concierto que se sometía a la aprobación del Congreso de los Diputados, *"no significa un intento de proyectar sobre la actual realidad española la sombra de una institución arcaica y desfasada, sino que, por el*

contrario, ***supone la revitalización de una institución de enorme profundidad histórica*** *que, por otra parte, se ha mantenido vigente desde sus comienzos, hasta nuestros días".*

El Ministro de Hacienda señaló, con rotundidad, algo de especial significación: *"el Concierto Económico* ***es, por tanto, un Derecho Histórico plenamente vigente"***, y recordó a continuación que la Constitución Española de 1978*, "ampara y respeta"* los Derechos Históricos de los territorios forales.

A continuación, Jaime García Añoveros realizó una afirmación también muy significativa y de gran valor, cuando destacó que *"en realidad, el Concierto en el Estado de las Autonomías,* ***no es más que una vía especial, pero no privilegiada****,* ***de financiación de una Comunidad Autónoma*** *concreta y de sus instituciones.* ***No es una vía de financiación privilegiada, aunque sí es especial,*** *por cuanto su régimen jurídico está limitado y condicionado por aquellos principios constitucionales tendentes a garantizar la solidaridad entre las distintas regiones y nacionalidades del Estado español, la unidad del espacio económico, la colaboración con el Estado y con las restantes Comunidades Autónomas y la coordinación entre todas ellas".* Volveremos sobre estas rotundas afirmaciones en la Parte Octava de esta obra, cuando rechacemos que el Concierto sea un privilegio, como afirman algunos.

El Ministro de Hacienda, en su intervención, afirmó además que "*no cabe Concierto sin Cupo, pues son dos piezas de una maquinaria que tiene que funcionar absolutamente de manera coherente".*

Reconoció abiertamente que el sistema de Concierto suscita notables recelos, *"en parte justificados por una experiencia histórica no siempre positiva".* A continuación, enfatizó rotundamente que "*puedo afirmar que* ***el Concierto que se presenta a la aprobación permite obtener unos resultados equitativos y solidarios*** *en la distribución de la carga fiscal entre todos los españoles".*

Finalmente, el Ministro incidió en algo muy significativo y lo hizo de forma también rotunda: "***el Concierto es un pacto****, cosa que atañe a su esencia foral".*

Creo que estarás de acuerdo conmigo en que Jaime García Añoveros puso toda la carne en el asador para sacar adelante el régimen del Concierto. Lo hizo en la definición de la fórmula estatutaria, lo confirmó en la negociación y lo

remató ante el Congreso de los Diputados. Una actuación relevante que todos los vascos y las vascas debemos reconocer y agradecer.

17.4.2. Grupo Parlamentario Vasco-PNV:

La defensa del Concierto por parte vasca corrió a cargo del Parlamentario, **Josu Elorriaga**, integrante del Grupo Parlamentario Vasco que se había incorporado al Congreso, tras el fallecimiento del mítico dirigente nacionalista, Juan de Ajuriaguerra, en 1978[128] estaba formado por siete miembros. Lo integraban, además del propio Josu, Iñigo Aguirre, Fernando Aristizabal, Joseba Azkárraga, Gerardo Bujanda, Andoni Monforte y Marcos Vizcaya.

Como ya sabes por la lectura de su Testimonio y por lo relatado en los capítulos anteriores, Josu fue uno de los seis miembros que integraron la Comisión Negociadora vasca que firmó el Concierto Económico y en ella representaba al Gobierno Vasco. Por lo tanto, este Diputado, junto con el propio Ministro de Hacienda, era el que más conocimiento tenía de la cuestión que se estaba debatiendo en el Congreso de los Diputados, de todos los que hicieron uso de la palabra. Porque uno y otro eran "padres" del Concierto.

Aquel día, Josu Elorriaga hizo una brillantísima intervención, destacando en primer lugar la valoración positiva que le merecían las palabras de Jaime García Añoveros que acabo de resumir, al reconocer que "*el Concierto no es un procedimiento privilegiado".*

Recordó a continuación el origen de los Conciertos Económicos, situándolos en la Ley, de 25 de octubre de 1839 y en la de 21 de julio de 1876 que tú ya conoces muy bien. Tras dejar sentado el origen histórico de los Conciertos y recomendar a los Diputados allí presentes que debían profundizar en estos temas, recordó la **significativa intervención de José Calvo Sotelo, el 5 de diciembre de 1935, ante el propio Congreso de los Diputados**. El entonces Ministro de Hacienda, afirmó que "***no por privilegio****, sino por razones históricas ancladas en lo más antiguo de vuestras instituciones, disfrutáis los vascos de especialidades económicas y administrativas… Vuestro Concierto Económico se funda en la Historia y* ***por eso sois vosotros una excepción y no un privilegio"***.

Sin abandonar aquellas imprescindibles referencias al pasado, Josu Elorriaga puso especial énfasis en señalar que "*el Concierto es parte esencial de la historia del Pueblo Vasco, por ser el elemento de entronque con su pasado foral".*

A continuación, aquel parlamentario vasco quiso dejar claro que *"si la vertiente histórica del Concierto Económico es importante, no lo es menos el significado que adquiere si miramos al futuro, pues, sobre todo, significa* ***poner en marcha el mecanismo que deberá permitir hacer efectiva la autonomía del País Vasco****, ni más ni menos. En definitiva, el Concierto Económico podrá permitir que la autonomía del País Vasco sea auténtica".*

Comentó también que *"a partir de ahora, el Gobierno Vasco podrá actuar verdaderamente como tal, gobernando para todos",* a pesar de los planteamientos revolucionarios de algunas fuerzas *"que se han erigido, no solo en el gran obstáculo para el progreso de la Comunidad Autónoma, sino como su enemigo público número uno".*

Terminó Elorriaga pidiendo al Pueblo Vasco que tenga claro el *"camino a seguir y cuáles son los obstáculos que pueden impedir avanzar en la dirección elegida".*

La convincente intervención del parlamentario del PNV encarriló el debate hacia la aprobación del Proyecto de Ley, con el rotundo resultado favorable que has visto en el capítulo anterior.

17.5. Posiciones de los partidos que no participaron en la negociación del Concierto

17.5.1. Grupo Parlamentario Socialista Vasco

La intervención de este Grupo parlamentario, integrado por seis miembros (Carlos Corcuera, Eduardo López Albizu, Enrique Múgica, Nicolás Redondo Urbieta, Gabriel Urralburu y Carlos Solchaga) corrió a cargo de este último diputado navarro, que no había participado en la negociación de 1980, pero sí en la de 1979, impulsada por el Consejo General Vasco. En aquella negociación, como recordarás, Solchaga mantuvo posiciones muy duras, radicalmente contrarias a cualquier tipo de autonomía normativa.

Por tanto, esta intervención era de especial importancia, por el peso y la capacidad de influencia que tenía Carlos Solchaga sobre la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista (debes tener en cuenta que en aquellos tiempos los socialistas de la Comunidad Autónoma Vasca y la de Navarra formaban un grupo parlamentario unido y diferente al del PSOE), lo cual quedó demostrado cuando el PSOE ganó las siguientes elecciones legislativas, en octubre de 1982, Carlos Solchaga fue nombrado Ministro de Industria (posteriormente, Ministro de Economía y Hacienda y, como tal, negoció el Convenio Económico de Navarra de 1990).

El Sr. Solchaga empezó su intervención mostrando su satisfacción por el hecho, ya apuntado por Josu Elorriaga, de que "*los Conciertos Económicos no son solamente una parte importante, sustancial, del Estatuto de Autonomía del País Vasco, sino, además, constituyen la sustancia fundamental financiera para que realmente la autonomía se constituya y funcione en el País Vasco".*

Tras hacer esta positiva referencia, señaló que, sin embargo, debía manifestar una serie de **motivos de insatisfacción**, que deseaba que la Cámara conociera.

El primero, su **disconformidad con el procedimiento de artículo único** que se había elegido para debatir el Proyecto de Ley, a pesar de los precedentes históricos. Y ello porque "*no queda más remedio que poner a discutir a esta Cámara, junto con el Gobierno, por todos y cada uno de los Grupos, una Ley de Concierto, no de artículo único, no por el procedimiento más o menos foral o más o menos tradicional, sino una Ley articulada, discutible y enmendable en todos y cada uno de sus puntos".*

Tras lanzar esta carga de profundidad, el Sr. Solchaga reconoció que "*los Conciertos han tenido fallos y han tenido aspectos reaccionarios, pero **no conozco una sola institución fiscal en la historia de los últimos cien años de España que no haya tenido fallos**, que no haya tenido una historia poco ejemplarizante".*

Una vez afirmado lo anterior, señaló lo que consideraba "*fallos fundamentales de los Conciertos*", apuntando que "*conviene estudiarlos ahora para matizar nuestro voto".* Citó, por ejemplo, el hecho de que los Conciertos Económicos "*permitieron una desarmonización fiscal excesiva".*

El segundo problema que citó, para mostrar su disconformidad, fue el de la "*congelación del Cupo",* para concluir que, como consecuencia, el resultado final era "*que se producía una (excesiva) suficiencia fiscal en el País Vasco que permitía a las autoridades provinciales bajar la guardia en todo lo que debía ser vigilancia de la presión fiscal".*

Tras señalar lo anterior, el Sr. Solchaga, en defensa del Concierto, quiso recordar a quienes criticaban los Conciertos "*muchas veces desde posiciones progresistas o de izquierdas, que deben criticar la misma historia de España del momento y que no deben olvidar la otra cara de la moneda y es que, en* ***general, la administración de recursos por las Diputaciones Vascongadas era más bien ejemplar".***

Y continuando con esa línea de apoyo, quiso dejar claro que de los problemas que acababa de citar, el de **la *"competencia desleal o la creación de privilegios o de paraísos fiscales está resuelto".*** Afirmación, como ves, importante, por lo que volveremos sobre ella más adelante.

Sin embargo, el Sr. Solchaga se mostró en desacuerdo con el hecho de que la Ley de Concierto Económico *"en nuestra opinión,* ***concede una autonomía normativa (al País Vasco) que no tenía por qué haber concedido".*** Este era un tema que preocupaba muy especialmente al diputado socialista, como lo había puesto de manifiesto en el intento de negociación del Concierto por parte del Consejo General Vasco.

Finalmente, y éste fue su motivo de insatisfacción más significativo, señaló, con rotundidad, que "*la Ley que estamos tratando* ***resuelve mal, francamente mal, el tema del Cupo****, porque la metodología es muy burda y, en todo caso, es insatisfactoria, desde el punto de vista de la transparencia suficiente para todos".*

A pesar de que señaló el Sr. Solchaga, con meridiana claridad, que *"esta no es la Ley del Concierto que los socialistas hubiéramos hecho de haber estado en el Gobierno",* terminó diciendo que "*vamos a* ***votar favorablemente*** *convencidos como estamos de que en la situación actual esta Ley puede hacer para el País Vasco un gran bien".*

En definitiva, los socialistas de la Comunidad Autónoma Vasca y la de Navarra votaron a favor del Concierto, pero con significativas críticas al mismo.

17.5.2. Grupo Parlamentario Mixto (representado por Euskadiko Ezkerra)

Este partido vasco (en aquella época ni se había fusionado con el PSE, ni se había quitado de encima la sombra de ETA p.m. –representada por el núcleo de dirigentes provenientes de un partido que quizá no recuerdes, EIA, integrado en EE en 1977– pues todavía no había depuesto las armas) estuvo representado por el conocido abogado **Juan María Bandrés**, que habló en representación del Grupo Parlamentario Mixto en el que estaban integrados, junto con Unión Nacional (un solo diputado), Herri Batasuna (tres), Esquerra Republicana de Catalunya (uno), Unión del Pueblo Canario (uno), Partido Aragonés Regionalista (uno) y Unión del Pueblo Navarro (uno).

Afortunadamente, rectificando las dudas iniciales de EE –expresadas en las Juntas Generales de Bizkaia, cuando en los primeros días de 1981 se sometió a ratificación el pacto cerrado el 29 de diciembre de 1980–, el Sr. Bandrés, tras destacar que se estaba a punto de *"reparar un agravio de guerra",* **dio la bienvenida al Proyecto de Ley que se presentaba** y anunció su voto favorable y el del Grupo Mixto.

Tras defender, en contra de lo expresado por Carlos Solchaga, que *"los Derechos Históricos exigen una Hacienda autónoma y eso conlleva, cuasi necesariamente, una cierta capacidad normativa",* como ocurre, añadió, *"en todos los países de carácter federal",* terminó diciendo que *"el Concierto Económico no perjudica a las demás autonomías, sino que* ***conviene a las demás autonomías".*** Porque, gracias al precedente del Concierto se podría conseguir que *"todas las autonomías dispongan de una Hacienda autónoma fuerte y eficaz"* y, por ello, les recomendó que enfocaran *"sus quejas hacia lograr, para sus Comunidades, instituciones de Hacienda Autónoma, en lugar de tratar de disminuir la autonomía de la Hacienda Vasca".*

Creo que estarás de acuerdo conmigo en que aquella fue una sabia reflexión de aquel gran político vasco que, por desgracia, no tuvo el seguimiento que merecía.

Tras rechazar categóricamente que en Euskadi se pudiera dar un paraíso fiscal, porque "*no lo va a permitir la clase obrera",* terminó pidiendo a todos "*el voto favorable para este Concierto".*

El apoyo al Concierto del dirigente con más capacidad de influencia en aquel partido político vasco (y que tuvo el mérito posterior de haber convencido a parte de ETA p.m. a deponer las armas y disolverse, el 30 de septiembre de 1982) fue muy positivo para la acogida del nuevo texto legal en Euskadi.

17.5.3. Grupo Parlamentario Comunista

En aquella época, el Partido Comunista tenía una representación parlamentaria importante. Su grupo lo integraban veintitrés diputados y era el tercero más importante de la Cámara. Era el partido que mantenía las posturas más duras y ortodoxas de la izquierda española y, por ello, la intervención de su parlamentario, **Fernando Pérez-Royo,** revestía especial interés.

Este parlamentario, que abandonó en 1991 el que había sido su partido, en contra de lo que podía pensarse de un partido tan izquierdista y ortodoxo como aquel, relacionó la esencia de los Conciertos "*con el trabajoso proceso de unificación política de España, consolidando un Estado unitario, a través de la destrucción de los vínculos feudales que determinaban la estructura de la sociedad del antiguo régimen".*

Anunció por ello el **voto favorable** de su Grupo, *"por la conjunción de motivos históricos y políticos"* reconocidos en la Disposición Adicional Primera de la Constitución.

Destacó a continuación algo de un gran valor político, su "***rechazo claro de la identificación que, en ocasiones se hace entre Concierto y privilegio***", indicando que *"el Concierto puede significar un privilegio, pero no necesariamente un privilegio como se ha dicho antes, sino un* ***derecho singular que no significa, necesariamente, un privilegio****, pues puede ser incluso perjudicial para el sujeto al que se aplica".*

Precisó además que "*depende cómo se articule el Concierto, para que este se convierta en privilegio, o no. Nosotros vamos a luchar con todas nuestras fuerzas para evitar que este privilegio nazca y se consolide".*

En relación con este tema, dijo que *"el debate importante no es el que afecta a esta Ley sino a la futura Ley de Cupo que tendría que presentarse ante las*

Cortes Generales". Te aclaro que esto se hizo unos años después, en 1988, y que aquella Ley Quinquenal de Cupo fue aprobada por amplísima mayoría.

La posición del Partido Comunista, por la capacidad de influencia que entonces tenía sobre el sindicato español más importante, Comisiones Obreras, fue muy valiosa.

17.5.4. Grupo Parlamentario Socialista del Congreso-PSOE

Intervino en nombre del PSOE, cuyo Grupo Parlamentario estaba formado por ciento veintiún diputados (incluyendo a los socialistas vascos), su parlamentario **Enrique Barón**, conocido político, economista, abogado y ensayista que llegó a ser Presidente del Parlamento Europeo, entre 1989 y 1992.

El Sr. Barón aclaró que iban a votar **afirmativamente** el Proyecto de Ley *"porque existe una Disposición Adicional en la Constitución que es la actualización general de los Derechos Históricos de los Territorios Forales".*

Destacó, por ejemplo, que el Concierto Económico, **desde un punto de vista técnico, le parecía *"sustancialmente correcto"*,** aunque hizo una serie de puntualizaciones de ese mismo carácter, en relación con su contenido.

Expresó, por ejemplo, sus **dudas sobre el método con el que se había calculado el Cupo** ya que, como señaló, "*en la Comisión de Presupuestos del 17 de noviembre, el Director General de Coordinación Territorial me dijo que no existían los datos de cálculo del Cupo"* o que, al menos, él personalmente no conocía esos datos. Por ello, indicó que, si el cálculo del Cupo se había hecho como él creía que se había realizado, "*evidentemente hay que reconocer que el Cupo Provisional es muy provisional".*

Te aclaro que esta afirmación de Enrique Barón fue debida a que el Concierto que habíamos pactado contenía, con carácter provisional, el Cupo de 1981 y la metodología para su cálculo, pero no el de los años sucesivos.

Criticó también el portavoz socialista el cálculo del 6,24%, porque en la Memoria presentada junto con el Proyecto de Ley, *"se dice que hay un 0,50% que se reduce, y se reduce en términos que, en principio, son de negociación política. No son de cálculos económicos, y eso tiene una incidencia en el Cupo*

Provisional". Por ello insiste en que ***"este tema del Cupo tiene que discutirse mucho más****, tiene que venir seriamente a la Cámara".*

Tras destacar que "*hay que profundizar mucho más en los estudios económicos, porque no se puede trabajar sobre meras estimaciones",* discutió, más que la metodología, los métodos de cálculo que se habían empleado.

Por ello, planteó que "*como los datos no nos acaban de cuadrar, creemos que la Ley de Cupo debe llegar antes del 1 de julio, debe discutirse a fondo y debe servir para que comencemos a hacer una cosa que no hemos hecho, que es empezar la desagradable, pero necesaria tarea, de discutir ingresos y recursos. Porque el* ***voto afirmativo*** *que da el Grupo Socialista a los Conciertos supone iniciar un proceso que, si se quiere que culmine positivamente, tiene que conducir a una profunda revisión de los criterios que han orientado la formación del Cupo Provisional. Este no puede tener más valor que el de una entrega a cuenta*".

Como puedes comprender, el voto positivo al Concierto del principal partido de la oposición (que en plena negociación del Concierto, en mayo de 1980, había presentado una moción de censura constructiva, es decir, con un Programa de Gobierno, encabezado por su joven y emergente líder Felipe González, y que siguió una política de oposición implacable a los Gobiernos de UCD y muy en especial contra Adolfo Suárez) fue decisivo para que el Concierto saliera aprobado y no tuviera problemas, a partir de octubre de 1982, cuando el PSOE ganó las elecciones legislativas.

17.5.5. Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana

La representación catalana corrió a cargo de su parlamentario **Carles Alfred Gasòliba,** un conocido político, economista y consultor catalán, que defendió, como todos los anteriores, el voto favorable de su Grupo, integrado por ocho diputados.

El Sr. Gasòliba, que hizo una intervención muy breve, señaló que *"el Proyecto de Ley que aquí se nos presenta es una concreción de un artículo del Estatuto Vasco"* y que, para su cumplimiento, lo que se precisaba era *"el acuerdo entre el Gobierno Vasco y el Gobierno español. Esto se ha realizado,* ***nosotros estimamos que satisfactoriamente.*** *Además creemos que es un compromiso*

lo que se establece con esta Ley absolutamente claro para el desarrollo de la autonomía vasca".

La posición del grupo parlamentario catalán fue muy bien acogida por los parlamentarios vascos.

17.5.6. Grupo Parlamentario Coalición Democrática

Este Grupo Parlamentario, integrado por nueve diputados que representaban a la derecha española más pura, provenía de Alianza Popular y, con posterioridad, la mayoría de sus miembros se integraron en el Partido Popular. A pesar de su pequeño tamaño (doce diputados) lo formaban personas de gran significación, como José Mª de Areilza (primer alcalde franquista de Bilbao, quien apoyó, ya con un talante aperturista y liberal, la negociación del Estatuto de Autonomía vasco) y uno de los "padres de la Constitución", Manuel Fraga Iribarne.

La intervención en aquel debate corrió a cargo de **Antonio Carro Martínez,** quien expresó la "*profunda preocupación ante la trascendencia e importancia que para el País Vasco y para toda la Nación española, tiene el Concierto Económico, en razón del procedimiento que se ha seguido para someter este Proyecto a nuestra consideración,* ***con un sentido que más recuerda el de la ratificación de un Tratado".***

Como puedes apreciar, lo del Proyecto de Ley de artículo único no gustó nada a aquellos representantes conservadores.

Tras recordar que debía quedar claro que *"la soberanía nacional la ostenta toda la Nación"* y que si no habían presentado ninguna enmienda *"era por prudencia",* reconoció sin embargo que el texto estaba *"pleno de sabiduría y era una verdadera obra de arte",* por lo que, a pesar de su enorme preocupación, no se iban a oponer frontalmente al Concierto.

El Sr. Carro terminó su intervención señalando que la Disposición Adicional Primera de la Constitución debe compaginarse "*con el texto de artículo 157, apartado 3, de la propia Constitución y con la LOFCA-Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas*".

Su posición se resume en el voto negativo o de abstención que finalmente dio al Concierto Económico.

17.5.7. Grupo Parlamentario Andalucista

El Grupo Andalucista, integrado por cinco diputados, estuvo representado por uno de sus políticos más representativos, **Miguel Ángel Arredondo,** y fue el único que defendió una enmienda parcial ante el Pleno del Congreso. Fue rechazada por ciento veintiocho votos en contra, once favorables y ciento diez abstenciones.

Tras aclarar que *"no queremos unirnos al coro de voces histéricas que a veces están fomentando el antivasquismo"*, el parlamentario andaluz planteó lo que él denominó una "*cuestión de fondo*" que enunció, con absoluta rotundidad, de esta forma: ***"¿Las leyes de Concierto Económico y el Cupo admiten solamente enmiendas a la totalidad?".*** Es decir, *"¿el Congreso debe limitarse a aceptar o rechazar en bloque el Concierto Económico?".* Una vez más, aquella Ley de artículo único, sin posibilidad de enmiendas, levantaba ampollas.

Este portavoz andalucista destacó a continuación que el Estatuto Vasco no afirma eso, sino simplemente que "*el Concierto Económico se aprobará por Ley".* Sin embargo, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista señaló que "*no queremos entorpecer, sino que proponemos que se estudie, que se busque un procedimiento"* para resolver lo que había planteado sobre tan peculiar Proyecto de Ley.

Su posición final creo recordar que fue la de abstención, pero con una manifestación explícita de que querían ser *"respetuosos con los derechos del pueblo vasco".*

17.5.8. Herri Batasuna

Los tres representantes de este partido político, entre los que se encontraban Diputados de gran peso político, como eran Periko Solabarria, Antton Ibarguren y Francisco Letamendia, estaban encuadrados en el Grupo Mixto (por cierto,

junto a personajes como el ultra-derechista Blas Piñar y el navarrista Jesús Aizpun).

Como he señalado en un apartado anterior, en nombre de este Grupo Mixto anunció su voto afirmativo Juan María Bandrés. Pero puntualizó que lo hacía "*en nombre de los Diputados de este Grupo* ***presentes en la Cámara****".*

De ello deduzco que los representantes de Herri Batasuna no estuvieron presentes.

El diario Egin tituló aquel día la noticia de esta aséptica forma: *"El pleno del Congreso aprueba el Concierto Económico vasco".*

(Por supuesto y como siempre, para demostrar su alegría por este paso adelante del Pueblo Vasco, ETA asesinó a un policía nacional y dejó heridos a otros dos, tras ametrallar a un vehículo policial en Bilbao).

17.6. Intervenciones de cierre del debate de aprobación del Concierto

17.6.1. Grupo Parlamentario Centrista-UCD

El partido del Gobierno, cuyo Grupo Parlamentario contaba con ciento sesenta y ocho miembros, estuvo representado por el Parlamentario Vasco **Julen Guimón,** un político que siempre había defendido la institución del Concierto Económico.

Como no podía ser menos, el Sr. Guimón apoyó que el Concierto Económico se hubiera llevado a las Cortes Generales y no se hubiera reservado "*a un puro y simple acto administrativo entre el Gobierno Central y los representantes vascos".*

Terminó su intervención el representante del Partido del Gobierno defendiendo que la Ley se pudiera aprobar sin problemas, en una disposición de artículo único, sin posibilidad de enmienda, pues *"esto no desnaturaliza en absoluto el valor normativo, el valor de representación de la Soberanía Nacional que tiene el acto que nos proponemos celebrar".*

17.6.2. Intervención final del Ministro de Hacienda

Para salir al paso de alguna de las críticas realizadas en el debate, Jaime García Añoveros recordó que **"*siempre, históricamente, los Conciertos Económicos y los Cupos se han aprobado por una norma de artículo único***, *que llevaba como anexo el contenido del Concierto o fijación de Cupo. Esto se hacía antes por Decreto y ahora se hace por Ley. Es un artículo para aprobar una Norma que viene concordada y que tiene su contrapartida en la aprobación de la otra parte".*

Finalmente, puntualizó que "*lo que ha cambiado el Estatuto, en principio, solo es que, en vez de aprobarse el Concierto Económico por Decreto, se aprueba por Ley".*

17.7. La aprobación del Concierto de 1981 en el Congreso de los Diputados fue decisiva

Este es el resumen, querido lector o lectora, del importantísimo debate que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados el 9 de abril de 1981 que, dado que en esta obra estoy siendo muy puntilloso con las horas, te puedo decir que acabó a las diez menos diez de la noche. Los parlamentarios trabajaron a fondo, lo cual es de agradecer.

Como habrás podido ver, a lo largo de todas esas horas, se dijeron cosas muy interesantes, por lo que espero que no te haya resultado aburrido el resumen que he intentado hacer. Me ha quedado un poco largo, pero siempre es bueno recordar la historia, ¿no crees?

(Habrás observado, por cierto, el enorme cambio que se ha producido desde 1981 en el panorama político español, pues muchos de los partidos que intervinieron en ese debate han desaparecido).

En la votación que se realizó en esta Cámara legislativa, como te he adelantado en el capítulo anterior, de los doscientos cincuenta y tres Diputados asistentes, **votaron a favor doscientos treinta y uno (el 91,3%),** seis lo hicieron en contra, quince se abstuvieron y hubo un voto nulo. ¡Un exitazo!

18.- LA APROBACIÓN DEL CONCIERTO DE 1981 EN EL SENADO

Tras la aprobación del Concierto en el Congreso de los Diputados con tal fuerte respaldo, el Proyecto de Ley pasó al Senado, donde tuvo una actuación muy destacada el Senador Juan Mari Ollora, otro de los miembros de la Comisión Negociadora Vasca (como recordarás, representó a Araba). Tras el posicionamiento del Gobierno y de los distintos grupos, **el Proyecto de Ley se aprobó por asentimiento**.

Para tratar de explicar este capítulo, utilizaré el **Diario de Sesiones del Senado, de 28 de abril de 1981**[129], precisamente el día de San Prudencio, el patrón de Araba. En este, aparecen recogidas las diversas opiniones de los senadores de los distintos grupos políticos que participaron en la aprobación del Proyecto de Ley del Concierto Económico de 1981, por lo que si tienes interés en este debate, te remito a ese documento.

18.1. Partidos que participaron en la negociación del Concierto (UCD-PNV)

18.1.1. Unión de Centro Democrático

En representación de UCD, fueron los Senadores **Juan Ignacio del Burgo Tajadura** y **Alfredo Marco Tabar** los que tomaron la palabra ante el resto de senadores.

El señor del Burgo tras hacer referencia a la Ley de 21 de julio de 1876 *"que no vacilo en calificar de nefasta para las provincias vascongadas y para el conjunto de la nación",* y las vicisitudes que dieron origen al Concierto, en el siglo XIX remarcó lo siguiente: "*Para UCD, que tanto ha contribuido a hacer realidad la devolución de la autonomía vascongada, la aprobación de los Conciertos es un acto de justicia, porque al hacerlo se contribuye a reforzar la unidad de España, de la que es parte entrañable el solar vascongado*".

En su interesante intervención, el Sr. Del Burgo señaló también textualmente *"que no se invoquen ahora, para oponerse al Concierto, razones de igualdad fiscal, porque los Conciertos no significan una ruptura de ese igualdad, que se quiebra únicamente por la insolidaridad personal y social, pero no porque la*

exacción y recaudación de los tributos se lleve a cabo por las instituciones representativas de las diversas comunidades autónomas".

Y señaló también *"que no se aduzca tampoco que los Conciertos son un privilegio, porque nuestra Constitución permite a todos los pueblos de España, a través de los Estatutos de Autonomía, acceder a una profunda autonomía tributaria y financiera que no rompe, sino al contrario el principio de solidaridad".*

Reforzando la idea de su compañero de partido, el Senador vasco Marco Tabar comentó entre otras cosas que *"yo creo que debemos ver los Conciertos como lo que son, como un simple instrumento de gestión, de libertad, de elección de objetivos, de eficacia en definitiva"*. Y añadió*, "acabemos, señorías, de una vez por todas con los fantasmas de recelos y yo os prometo también que los vascos intentaremos acabar con los recelos que allí existen. Acabemos con el atropello, auténtico atropello que supuso la retirada de los Conciertos a Bizkaia y Gipuzkoa y a vosotros, a todos los compañeros, prescindiendo de ideologías políticas, os pido de verdad que votéis afirmativamente este Concierto con el convencimiento de que es algo positivo y bueno y que es eficaz precisamente para lograr esa España unida en la solidaridad y en la democracia que todos queremos".*

18.1.2. Partido Nacionalista Vasco

En representación al PNV, fue **Juan Mari Ollora** el que tomó la palabra en aquel debate. Tal y como he señalado al inicio del capítulo, este Senador hizo un magnífico trabajo en defensa del Concierto y del sistema de Cupo. Ollora puntualizó en dos cuestiones importantes: por un lado, que el Concierto cumplía con los principios de armonización y colaboración y por otro, aclaró todas las dudas surgidas en torno al sistema de Cupo.

En relación al Cupo, una cuestión crítica que él conocía muy bien, precisó lo siguiente*: "Al cupo se le han achacado dos defectos: su permanencia y la defectuosidad en su valoración […] debemos decir que siempre que se ha hablado del cupo en estos términos, se ha hablado de un cupo modelo vía ingresos, esto es, de un cupo nacido de una fijación concertada de niveles de Contribución por cada impuesto administrado por las Diputaciones*

acompañado de la detracción de las cargas compensables en razón de los servicios que las Diputaciones prestan en lugar del Estado".

El señor Ollora hizo hincapié en que era a ese modelo de Cupo anterior al del Concierto de Araba de 1976, al que se le podían atribuir ese tipo de críticas. Sin embargo, a partir de dicho Concierto *"se establece un sistema de actualización automática y de revisión quinquenal, y que incluso se contiene un mecanismo de revisión de los gastos compensables completamente injusto para la propia provincia, al estar sujeta su actualización al crecimiento de los ingresos, cuando, como señala perfectamente Walter Heller estudiando los estados federales la elasticidad de la renta fiscal siempre crece y genera un crecimiento de gasto público superior al de los ingresos. […] el cupo provisional inicialmente se transforma en definitivo una vez realizadas las oportunas liquidaciones presupuestarias y los ajustes de valoración de parámetros"*.

Señaló también que aparte de esa provisionalidad dinámica explicada anteriormente, el Proyecto de Ley establecía también una provisionalidad teórica para el Cupo, al introducir la necesidad de una Ley posterior que analizase a fondo los parámetros y variables de contribución y valoración.

En relación a la solidaridad, este Senador vasco continuó diciendo que *"la solidaridad se ha convertido en un cajón de sastre que, independientemente de la justicia ética ahí contenida, encubre en muchos casos planteamientos uniformistas que no tienen nada que ver con ella, o explicitaciones instrumentales que deben resolverse de otra forma y con otros mecanismos".*

Reforzando la idea anterior manifestó: *"Yo creo, señorías, que se evidencia claramente en el espíritu de los negociadores del Gobierno y del Grupo y Partido que represento que el Concierto no es ni será un instrumento privilegiado. Desde la especificidad de nuestro modelo y la justeza de su derecho queremos contribuir justa, transparente y solidariamente al sostenimiento de las cargas generales del Estado"*[129].

18.2. Partidos ajenos a la negociación del Concierto

18.2.1. Grupo Socialista

Como representante de este grupo político, fue el Senador **Víctor Manuel Arbeloa Muru** el encargado de explicar el posicionamiento de los socialistas.

El Sr. Arbeloa comenzó diciendo que *"Lo que no se ha dicho o no se ha recalcado suficientemente bien –el compañero señor Subirats lo ha apuntado un poco– es que el Concierto con la Comunidad Autónoma Vasca, además de ser un recuerdo y un resto de la vieja España foral, puede ser también, antiguallas tradicionalistas y conservadoras aparte, un paso y un estímulo hacia la nueva España federal, hacia la que va, si no hacemos de él un indefinible sucedáneo, nuestro Estado de las autonomías*"[129].

Este Senador apuntó que si bien veía adecuado el Concierto, al entender que no suponía privilegios para el País Vasco, ni mucho menos la creación de un paraíso fiscal en dicho territorio, reconocía que no siempre había sido así, refiriéndose al periodo anterior en el que el Cupo había sido fijo. Era, por lo tanto, un aspecto más que positivo del Concierto de 1981, que el Cupo se actualizara anualmente y se revisase mediante una Ley quinquenal sometida a votación en las Cortes Generales.

Sin embargo, aun estando a favor del sistema de Concierto, destacó que "*la Ley del Concierto llega demasiado tarde, que el procedimiento tal vez no es el mejor y que la negociación se ha hecho demasiado a solas"*. Con esto último apuntaba que en opinión de su partido, la negociación llevada a cabo no había sido la adecuada ya que únicamente habían participado en el proceso negociador los representantes de UCD y del PNV, sin haber dado entrada a otros partidos políticos.

18.3. Aprobación

Tras la ponencia del senador Marco Tabar, el Presidente sometió a votación el Proyecto de Ley. Así, a las diez menos cuarto de la noche del 28 de abril de 1981, quedaba definitivamente aprobado por asentimiento del Senado el Proyecto de Ley por el que se aprobaba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

19.- LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO CONCIERTO

Espero que te hayan gustado las explicaciones sobre la tramitación legislativa del Concierto Económico. No pienses, que mientras esta se lograba en aquellos largos cinco meses que tuvimos que esperar el Gobierno Vasco y las Diputaciones forales estaban cruzados de brazos. Muy al contrario, trabajaron activamente para que en el momento en que el Concierto fuera legalmente operativo se pusieran de inmediato en marcha la Administración foral.

Te voy a contar, por lo tanto, lo que se hizo en aquel año 1981 y la situación en la que se encontraba Euskadi en aquellos duros tiempos.

19.1. La publicación y entrada en vigor del Concierto

El Concierto fue aprobado por la Ley 12/1981 de 13 de mayo y fue publicado, una vez más con mucho retraso, en el Boletín Oficial del Estado número 127 de 28 de mayo de aquel año. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda que habíamos negociado entró en vigor *"el primer día del mes siguiente a su publicación"*, por lo tanto, el 1 de junio de aquel año.

Con eso se terminaba una decisiva etapa y comenzaba otra de carácter operativo que te voy a comentar a continuación.

La Comunidad Autónoma Vasca, por primera vez, contaba con **un único Concierto Económico**, con una concepción muy avanzada y totalmente innovador en muchos de sus puntos y, singularmente, en la metodología del Cupo.

El Concierto aprobado no solo reconocía competencias tributarias y financieras a las "instituciones competentes de los Territorios Históricos" (Juntas Generales y Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) sino al propio Parlamento Vasco y a la Hacienda General del País Vasco, dependiente del Gobierno Vasco.

Por otro lado, la aportación de la Comunidad Autónoma al sostenimiento de las cargas del Estado se realizaría, en adelante, por un Cupo **Global**, integrado por el de los tres Territorios Históricos. Se superaba así la situación existente hasta

1937, año en el que las tres Provincias Vascongadas pagaban cada una su propio Cupo.

19.2. Las medidas adoptadas para la aplicación del Concierto

De acuerdo con lo que habíamos negociado, se acordó una Disposición Transitoria Cuarta por la cual, la *"Comisión Negociadora del presente Concierto se constituye en Comisión de aplicación de las Disposiciones Transitorias en el mismo, en cuanto esta aplicación requiera acuerdos de ambas partes".*

Por lo tanto, aquella Comisión Negociadora que has conocido siguió trabajando, porque, ante todo habría que propiciar el traspaso por el Estado a favor de las Diputaciones forales de Gipuzkoa y de Bizkaia de todos los medios personales y materiales que estuvieran adscritos al ejercicio de las competencias tributarias que habían asumido estos dos Territorios Históricos.

Los términos y condiciones de ese traspaso tuvieron que ser decididos por la Comisión Negociadora. Además, hubo que acordar el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, por el cual los territorios Históricos se subrogarían en los derechos y obligaciones, en materia tributaria, de la Hacienda Pública Estatal, en relación con la gestión, inspección y recaudación de los tributos concertados que hubieran de declararse a partir de enero de 1981.

Como puedes ver, por tanto, en la negociación tuvimos la precaución de acordar con la representación del Estado que, aunque el Concierto entrara en vigor más tarde del 1 de enero de 1981, que era nuestra idea inicial, como sabes, que sin embargo sus efectos, en determinados aspectos (luego te comentaré otro muy importante) se retrotrajeran al 1 de enero de 1981. El que te acabo de explicar fue uno de ellos.

Con todo ello, te puedo decir que tuvimos unos meses de verano francamente "animados", lo cual quiere decir que, de nuevo, tuvimos que trabajar a tope para poner en marcha el Concierto, dado que habían transcurrido nada menos que 44 años desde la pérdida de los Conciertos para Bizkaia y Gipuzkoa, establecida por el Decreto Ley de 23 junio de 1937 que ya conoces por la Parte Tercera de esta obra.

19.3. El Cupo para 1981

Dado que, como te acabo de señalar, los Territorios Históricos se habían subrogado en todos los derechos y obligaciones en materia tributaria de la Hacienda Pública estatal, con efectos 1 de enero de 1981, puedes deducir que el Cupo, al que se le dio carácter inicialmente provisional para ese año, tuvo que establecerse también para todo ese año completo. Por lo tanto, se pagaron doce meses de Cupo y no siete como podría pensarse por la fecha de entrada en vigor del Concierto.

El Cupo Bruto inicial que se estableció fue de 116.979 millones de pesetas (Araba 14.341 millones; Gipuzkoa 38.243; Bizkaia 64.395).

Tras deducir las compensaciones, que voy a explicar en detalle en la Parte Quinta siguiente, la cantidad a abonar por la Comunidad Autónoma del País Vasco fue la de 38.596 millones de pesetas que, en aquel año se abonaron a la Hacienda Pública Estatal en tres plazos iguales en los meses de julio, septiembre y diciembre. Como ves, a las pocas semanas de entrar en vigor el Concierto hubo que realizar ya el primer pago del Cupo.

19.4. Los Cupos futuros

Como has visto en el epígrafe anterior, el Cupo que figuraba en la Ley del Concierto era el **provisional** para el año 1981. Estoy seguro que tras leer esto te habrás preguntado con carácter inmediato ¿y los años siguientes qué pasó?

Pues bien, lo que ocurrió fue algo inesperado pero en relación con lo cual tengo que decir que, en el curso de la negociación conseguí una cosa muy importante, a la que por la parte estatal no se le dio demasiada importancia, que fue la redacción de la Disposición Transitoria Quinta. Este tema lo negocié personalmente con el Ministro de Hacienda, al que le convencí que, teniendo en cuenta que teníamos que negociar una nueva Ley de Cupo, y que a tenor de la experiencia que habíamos “sufrido” con la negociación de la del Concierto, cabía suponer que quizás, si el Concierto entraba en vigor al cabo de varios meses transcurridos de 1981, podríamos tener problemas para tener aprobada la Ley en ese año y que el Cupo de 1982 y siguientes pudieran ser pagados de acuerdo con esa Ley.

Esa idea le convenció totalmente al Ministro y por esta razón acordamos la citada Disposición Transitoria que dice lo siguiente: *"la Comisión Mixta del Cupo elevará el Primer Proyecto de Ley del Cupo antes del 1 de julio de 1981.*

Si no sucediere así se calculará para el ejercicio 1982 y siguientes, en su caso un Cupo con arreglo a las siguientes directrices:

- *Primera. Se aplicará la misma metodología que para el Cupo de 1981.*
- *Segunda. Se utilizará el índice de imputación que se haya aplicado para la determinación del Cupo de 1981.*
- *Tercera. Se partirá de las cifras de ingresos y gastos que contenga el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado.*
- *Los Cupos así determinados se sustituirán por los que resulten procedentes al aplicar la ley de Cupo cuando esta se apruebe".*

Pues bien, como te puedes figurar y te he comentario en algún punto anterior, desde luego, la Comisión Mixta de Cupo no pudo elevar "el primer Proyecto de Ley del Cupo antes del 1 de julio de 1981", entre otras cosas, porque estaba suficientemente entretenida con las medidas operativas de aplicación del Concierto que te he comentado en uno de los epígrafes anteriores.

Eso unido a la evolución de la situación política, que se fue haciendo más complicada por momentos, hizo que aquella negociación de la Ley de Cupo, quizá también por agotamiento mental de los que habíamos protagonizado la de la Ley del Concierto, se fuera posponiendo.

Por lo tanto, en el año 1982 hubo que aplicar el contenido de esta Disposición Transitoria Quinta. Pero no solamente sucedió eso en ese año, en el que se produjo un cambio de Gobierno decisivo, al entrar en el mismo el PSOE presidido por Felipe González y además apoyado por mayoría absoluta en el Congreso, sino que se dilató hasta el año 1988.

Aquel año se aprobó la Ley 43/1988, de 28 de diciembre por la que se aprobó la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1982-1986, con la que se procedió a liquidar la totalidad de los Cupos pendientes desde el 31 de diciembre de 1981, pues los 38.596 se consideraron como fijos.

Como puedes ver, esta Disposición Transitoria, que se ha aplicado en otras ocasiones, por ejemplo, entre el año 2011 y 2015, pues sigue figurando con una redacción parecida en la Ley de Concierto de 2002, fue absolutamente providencial para evitar que hubiera ninguna indefinición en el pago del Cupo y dejar claro que, sin perjuicio de una liquidación ulterior, el País Vasco todos los años realizaría el pago de su Cupo en los tres plazos que están establecidos: mayo, a diferencia del primer año en el que el primer pago se realizó en julio, septiembre y diciembre.

19.5. Un futuro muy complicado por delante

Con todo lo anterior, el Concierto ya estaba en marcha y las Diputaciones Forales, las Juntas Generales y la Haciendas Forales de Gipuzkoa y de Bizkaia cumpliendo con su obligación, lo mismo que la de Araba, a quien, como puedes comprender, no le afectó absolutamente nada de lo que te he comentado anteriormente porque el Concierto no quedó nunca derogado.

En función de todo lo anterior, te podrás preguntas sin duda en qué escenario se desarrolló la aplicación inicial del Concierto. Y la contestación es muy sencilla y muy rápida: en un escenario catastrófico, porque el País Vasco estaba en bancarrota.

Lo puedes ver expresado en grandes titulares en la larga entrevista que concedí al diario Cinco Días prácticamente coincidiendo con la publicación de la Ley del Concierto en el Boletín Oficial del Estado a la que he hecho referencia anteriormente, el 28 de mayo de 1981.

ENTREVISTA

Uriarte. ¿Qué decir de él?

Es uno de esos hombres del mundo económico que tiene todos los títulos posibles... y uno más. Hacer su currículum vitae equivale a programar una interminable serie de títulos, «master», etcétera, etcétera. Lo importante no son sus títulos, sino sus palabras. Es un «purista» del «nacionalismo vascongado», y el lector le conocerá mejor por sus «frutos» que por la presentación que podamos hacer del mismo.

He aquí quien tiene a su cargo la Hacienda Pública, algo así como el «superministerio económico» del País Vasco. Por sus palabras y juicios le conoceréis...

—Hay una pregunta tópica, pero de obligada formulación. ¿Suponen o no un privilegio los conciertos económicos vascos? Hay en el resto del Estado quienes piensan —y no nos referimos a nivel de calle, sino al juicio de algunos conocidos economistas, etcétera, que pudieran contener elementos de privilegio de agravio comparativo. Y esto dando por sentado que los conciertos son la recuperación histórica de unos derechos que le fueron arrebatados a parte del País Vasco por la fuerza... ¿Qué son en primer lugar los conciertos?

—¿Qué son los conciertos económicos? Bien, la verdad es que he contestado tantas veces a esta pregunta que ya no sé realmente qué puedo decir que sea nuevo. El concierto es un acuerdo que se firma entre instituciones —del Gobierno central y del País Vasco—, en virtud del cual se regulan las relaciones de orden tributario entre País Vasco y Estado.

Es un mecanismo financiero que tiene una dilatada historia tras de sí —el primer concierto data de 1878— y que es una especie de residuo del «status» especial que tenía el País Vasco en el aspecto económico tradicionalmente hasta la pérdida de sus fueros, proceso que se inició en 1837. Es decir, el concierto podría considerarse como un mecanismo de financiación específico que vino exigido por el hecho de que en el País Vasco había un sistema tributario absolutamente distinto del que existía en España. Lógicamente, la figura del concierto ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, hasta convertirse en este económico no es un privilegio. Lo que sí es es un sistema de financiación diferenciado y específico en relación con otros sistemas de financiación de comunidades autónomas. Pero, bueno, este Estado tiene una historia detrás, diferenciada, y esa historia hay que respetarla, como viene a reconocerlo la ley fundamental, adaptada, lógicamente, a la situación actual y, naturalmente, garantizando que no dé lugar a desequilibrios irritantes, como se garantiza

porque la contribución del País Vasco al sostenimiento de las cargas del Estado se calculará en base a un criterio de renta, aplicando el principio del que más tenga más pague. Estas y otras razones de diferente naturaleza, que en aras de la brevedad no voy a exponer, me llevan a concluir forzosamente que el concierto

pero que, desde luego, en estos momentos yo garantizo que es absolutamente inexacta y no corresponde a la realidad del concierto económico. Aquí todo el mundo va a pagar lo que tiene que pagar al Estado, lo que debe pagarle en función de su renta.

—¿Podríamos cuantificar los conciertos?

—Bueno, ese es un tema que, aunque se ha presentado con total transparencia, es bastante com-

municipal un régimen económico y administrativo específico. Tenemos que sostener, igualmente, con nuestros propios recursos el coste del Gobierno y el Parlamento vasco y el coste del aparato de las Diputaciones Forales, etcétera. Es decir, que vamos a asumir unos compromisos de gasto bastante superiores a los que tendrán el resto de las comunidades autónomas. Después de pagar todo ello tendremos aún que pagar al Estado 38.596

sentará próximamente al Parlamento vasco y en la que se definirán las competencias a desarrollar a cada nivel.

—¿Pero ustedes van a respetar ese papel protagonista de las Diputaciones Forales sólo por tradición histórica o porque económica y socialmente pueden ser beneficiosas y adaptarse mejor a la idiosincrasia de este país?

—Por las dos razones: porque creo que el sistema de financiación pública vasca puede fun-

2 CONTRA 1 EN EUSKADI

Eduardo Barrenetxea y Mayte Santibáñez, «contra» Pedro Luis Uriarte

Pedro Luis Uriarte, consejero económico del Gobierno vasco

«El País Vasco, en bancarrota»

Entrevista con el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, Pedro Luis Uriarte. Fuente: Cinco Días. 20 de marzo de 1981, pág. 8.

En aquella entrevista, además de plantearme los dos periodistas presentes como primera pregunta si los Conciertos *"suponían o no un privilegio para el País Vasco"* me preguntaron a mitad de la entrevista si realmente no estábamos *"llorando"* cuando hablábamos de que en Euskadi existía una muy mala situación económica. Mi contestación no pudo ser más clara y te la transcribo a continuación, para que te des cuenta de que el Concierto cuando empezó a ser aplicado en un territorio que había carecido de él durante décadas lo tuvo que hacer en condiciones de máxima dificultad económica y social. Señalé, a este propósito lo siguiente: *"Miren yo me llevo la gran sorpresa cuando viajo por ahí y compruebo que el País Vasco sigue todavía irradiando una imagen de prosperidad y riqueza. Pero por desgracia eso no es así. Este ha sido el séptimo año de crisis económica. Hemos tenido un decrecimiento del Producto Interior Bruto vasco que estimamos en un 2%, mientras que la economía española ya el año pasado, aunque fuera por el aporte del sector agrícola creció el 1,7%. Nuestra inversión ha vuelto a disminuir, la formación bruta de capital fijo ha sido negativa, mientras que en el Estado ha aumentado por primera vez desde el año 74, como consecuencia del aumento de la inversión pública. El paro está ya a unos niveles que solo es*

superado por Andalucía y Extremadura cuando esta históricamente ha sido una economía no solamente de pleno empleo sino de absorción de mano de obra. Y la renta per cápita en estos momentos se puede decir con completa seguridad y sin temor a equivocarse que se encuentra por debajo de la media del Estado. Claramente por debajo".

Concluí esta larga parrafada apuntando que*: "Es decir, el panorama en estos momentos en el País Vasco es totalmente desolador". Posteriormente, m*e preguntaron aquellos periodistas cómo pensábamos que podíamos superar la situación y mi contestación fue la siguiente: *"Ha caído la inversión, fundamentalmente la privada y no podemos olvidar la incidencia negativa de la violencia como factor de retracción de cara al inversor pequeño y no digamos al inversor extranjero. El paro aumenta vertiginosamente y la migración está empezando a ser fuerte: llevamos ya cuatro años de migración negativa, es decir sale más gente del País Vasco de la que entra y esto en un contexto de crecimiento vegetativo casi nulo. En estas circunstancias la única salida es la inversión pública: hay que aumentar el nivel de inversión del Estado aquí y también el de la comunidad autónoma, lo cual podemos conseguir con el Concierto Económico"*[130]*.*

Con todo lo anterior, como ves, el Concierto Económico comenzaba a aparecer en el horizonte como el punto de apoyo crítico que, como te he destacado en la Parte Primera y en la Parte Segunda, ha permitido levantar a Euskadi de la situación catastrófica en la que se encontraba.